



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19486 y 184/19490

23/07/2020

47484 y 47488

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el presupuesto europeo sigue el principio de caja única, de tal forma que las aportaciones se realizan para la financiación del conjunto de los gastos, sin identificación de partidas concretas.

Por lo que se refiere al Plan de Recuperación Next Generation UE, la devolución de la deuda contraída por la Comisión en nombre de la Unión Europea para su financiación está previsto que se inicie en el año 2026 y se extienda hasta el 31 de diciembre de 2058, sin que se disponga todavía del calendario de amortización de la deuda ni tipo de interés que será aplicable a la misma.

En el momento en que se inicie la devolución de la deuda, la misma se realizará con cargo al sistema de recursos propios de la Unión Europea, en el que cabe prever una participación de España equivalente al peso de nuestra Renta Nacional Bruta en cada uno de los años de amortización del principal.

En lo que a evaluación del gasto público a nivel nacional se refiere, es destacable la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, que anuncia un proceso de renovación presupuestaria, que va a incorporar en el proceso presupuestario una revisión exhaustiva y sistemática de todas las partidas del presupuesto, actuando sobre aquellas acciones e incrementos inerciales no justificados en el contexto de emergencia y reconstrucción económica y social en el que se enmarcan estas cuentas públicas.



Este ejercicio de análisis presupuestario se va a complementar, igualmente, con la evaluación de las distintas políticas públicas valorando las conclusiones de los informes realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, ganando legitimación social ante la ciudadanía y garantizando la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas.

Por otra parte, cabe indicar que el acuerdo político alcanzado por el Consejo Europeo el 21 de julio permitió avanzar significativamente en las grandes cifras, pero aún no se han concluido las negociaciones.

Según el acuerdo, España recibirá unos 140.000M€ en total del Fondo de Recuperación europeo, de los que 72.700M€ se canalizarán en transferencias directas y el resto en créditos. En concreto, a través del "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", España recibirá unos 59.000M€ para apoyar reformas e inversiones económicas y sociales estructurales, y a través del programa "React Unión Europea", diseñado para hacer frente de forma directa a las consecuencias de la crisis de la COVID-19, recibirá unos 12.400M€. Asimismo, se estima que podría empezar a recibirse prefinanciación por el 10% de los fondos a partir de la primavera de 2021.

Madrid, 02 de octubre de 2020

